

DECRETO 79 DE 1988.

(enero 19)

por el cual se causan unas novedades en la plana de Personal del Gabinete del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de la facultad conferida por el numeral 5º del artículo 120 de la Constitución Nacional, el artículo 39 del Decreto 1950 de 1973 y el artículo 1º de la Ley 36 de 1982,

DECRETA:

Artículo 1º.-Nombrar con carácter provisional a la doctora Luz Stella Bernal Calle, con cédula de ciudadanía número 35319606 de Fontibón, actual Profesional Especializado 3010-08, de la Oficina de Planeación y Análisis Económicos y Fiscales del Gabinete del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cargo de Profesional Especializado 3010-10, de la Oficina de Planeación y Análisis Económicos y Fiscales del Gabinete del Ministro de Hacienda y Crédito Público, cargo creado por Decreto 3106 del 6 de octubre de 1986.

Artículo 2º.-Nombrar con carácter provisional a la doctora Mercedes French, Collazos, con cédula de ciudadanía número 41508105 de Bogotá, en el cargo de Profesional Especializado 3010-10 de la Oficina de Planeación y Análisis Económicos y Fiscales del Gabinete del Ministro de Hacienda y Crédito Público, en reemplazo de Carlos Vega Prieto, a quien se le aceptó la renuncia por Decreto 1784 del 18 de septiembre de 1987.

Artículo 3º.-El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 19 de enero de 1988.

VIRGILIO BARCO.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Luis Fernando Alarcón Mantilla.